ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 202605 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ALVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO .

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE SUMIINISTRO
Número	202605
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Contratista	"**ALVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO",** identificada con C.C. N. 13.009.369 expedida en Ipiales (N)con establecimiento comercial denominado "**NOBEL IMPRESORES AP** "con NIT N. 13009369-0.
Objeto	COMPRA DE PAPELERIA INSTITUCIONAL IMPRESA, LONAS Y ACRÍLICOS CON DESTINO A DESARROLLODE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL MUNICIPIO DE ALDANA - NARIÑO
Duración	El término de duración es por seis (06) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
Valor	$2.780.000
N° CDP	2026006 de 24/08/2026
Nº CRP	2026006 de 31/08/2026

1.ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.016.147 expedida en Ipiales, actuando en su condición de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**, nombrado mediante Resolución No 1347 de 24 de Abril de 2014 , quién aquí se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por una parte y por la otra **ALVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO",** identificado con C.C.N 1.3009.369 expedida en Ipiales (N), con establecimiento comercial denominado "**NOBEL IMPRESORES AP**." con NIT N. 13009369-05, quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 202605 suscrito el 24 de agosto de 2026, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente

Powered by CamScanner

al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por el periodo de duración es a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de agosto de 2026, por cumplimiento del contrato y vencimiento del término estipulado se liquida bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. En el certificado de supervisión se deja constancia de la verificación realizada.

Se verifica el IBC sobre el cual el contratista realiza sus aportes y se constata que, se cotiza sobre el IBC que corresponde.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor total del Contrato	$2.780.000
Valor ejecutado por el contratista	$2.780.000
Valor pagado al contratista	$2.780.000
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA
Rector

EL CONTRATISTA,

ALVARO ALIRIO PALACIOS
C.C.N. 13.009.369 de Ipiales (N)
E.C. NOBEL IMPRESORES AP.
NIT N. 13009369-0

Comprometidos por un futuro mejor !

Powered by CamScanner